

Sesión N° 597  
 celebrada el 8 de Junio de 1938.

Presidió el señor Subercaseaux, asistieron los Directores señores Carrallero, Doublet, Flores, Izquierdo, Larrain, Saavedra y Searle, el Gerente señor Meyuholz y el Secretario Señor Dávila. Estuvo presente el Vice-presidente señor Schmidt.

Se leyó y fué aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se leyó la minuta de operaciones efectuadas desde el 28 de Mayo hasta el 3 de Junio de 1938,

Operaciones

con las siguientes totales:

Descuentos al Público		\$	4.914.950.39
Redescuentos a Bancos Accionistas			14.607.490.60
Redescuentos a la Caja de Crédito Agrario; leyes 4806 y 6006			496.920.00
Préstamos a la Caja de Crédito Agrario, ley 5185			5.000.000.00
Préstamos con garantía de Vales de Rendas; leyes 3896 y 5069			421.000.00
Operaciones de Cambios			
Período N° 149, del 30 de Mayo al 4 de Junio			
Decreto-Ley 646	Compras	US\$	17.356.61
	Ventas	"	49.539.96
Decreto-Ley 103	Compras	\$ oro	49.622.41
	(comprometidas) equivalentes a	US\$	10.133.59
(Liquidaciones de compromisos en monedas extranjeras por compras de oro)	Ventas	"	43.104.36
Letras de exportación y de seguros	Ventas	"	16.672.63
	Ventas	£	3.980.00
Ley 6159	Compras	US\$	1.090.000.00
	Ventas	"	424.808.40

Se dió cuenta del estado de las disponibilidades de cambio al 4 de Junio de 1938, cuyo resumen

Cambios sobre el Exterior



es el siguiente:

	<u>\$US</u>	equivalentes a	<u>£m/c</u>
<u>Saldo en el Banco</u>			
Comprado de acuerdo con la Ley 5107 y Decreto-Ley 646	125.911.10		2.415.785.10
AutORIZACIONES pendientes de la Comisión de Cambios Internacionales.	<u>103.60</u>		<u>2.006.73</u>
Saldo neta disponible	<u>125.807.50</u>		<u>2.413.778.37</u>
Compras de oro de acuerdo con el Decreto-Ley 103, y de letras de exportación y seguros.	26.414.42		516.563.47
AutORIZACIONES pendientes de la Comisión de Cambios Internacionales.	<u>850.932.53</u>		<u>16.667.215.47</u>
Saldo en contra	<u>874.518.11</u>		<u>16.150.652.00</u>
Comprado de acuerdo con la Ley Reservada 6159 para vender a las Cajas de Amortización	1.090.000.00		21.113.300.00
Vendidos de acuerdo con la Ley Reservada 6159 a las Cajas de Amortización.	<u>424.808.40</u>		<u>8.229.029.14</u>

Redescuentos

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país, tenían pendientes al 3 de Junio de 1938, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$ 5.250.000.00
Banco Comercial de Buenos	226.376.92
Banco de Buenos	76.327.75
Banco Italiano	5.214.162.85
Banco de Valparaiso	313.824.80
Banco de Osorno y La Unión	3.556.174.35
Banco Alemán Transatlántico	7.309.421.72
Banco Germánico de la A del Sur	998.351.18
Banco de Crédito e Inversiones	<u>496.463.80</u>
	<u>\$ 23.441.103.37</u>

Casos de Descuento.

Descuentos al Público	6%
Redescuentos a Bancos Accionistas	4 1/2%
Redescuentos a Bancos Accionistas y a las Cajas de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006), de letras a no más de seis meses, plenamente garantidas con productos agrícolas o ganadero, hasta \$20.000.000.00.-	3%
Descuentos de letras a no más de 90 días, originadas por ventas de trigo y visadas por la Junta de Exportación Agrícola	3%
Préstamos descuentos de documentos a no más de 180 días, originados por ventas de trigo, garantidos con Vales de Puesta otorgados por Almacenes Generales de Depósito y visados por la Junta de Exportación Agrícola.	2 1/2%
Operaciones garantidas con Vales de Puesta (Ley 5069)	4 1/2%
Préstamos de Emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	4 1/2%
Descuentos de letras a no más de 90 días, originados por operaciones sobre vino producido en 1938 y en los cuales intervienga la Caja de Crédito Agrario	5%



Descuentos de letras a no más de 90 días en que intervenga la Caja de Crédito Agrario	4%
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5021)	5%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Descuentos a la Caja de Crédito Agrario	4%
Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley 5185)	3%
Operaciones con la Caja de Administración Agrícola hasta \$10.000.000.00 (Ley 5185)	2%
Operaciones con la Industria Salitrea (Leyes 5185, 5304 y 5350), cuyos plazos no excedan de 90 días	3%
Operaciones con la Industria Salitrea (Leyes 5185, 5304 y 5350), cuyos plazos sean mayores de 90 y menores de 180 días.	4%
Préstamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto-Ley 466, Leyes 5044, 5088 y 5441).	1%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4 1/2%
Préstamos a Municipalidades y otras Reparticiones Urbanas (Ley 4993)	4 1/2%
Créditos a la Caja Autónoma de Administración (Ley 6159)	2%
Préstamos al Fisco (Ley 5296)	2%
Préstamos al Fisco (Ley 5331)	2%
Préstamos al Fisco (Ley 6011)	3%
Préstamos al Fisco (Ley 6011) hasta el 5 de Diciembre de 1938.	2 3/4%

Limites de crédito sucesivos

El Directorio acordó los siguientes límites de créditos para las operaciones de redescuento que los bancos accionistas puedan presentar a las Agencias de la Institución en el semestre comprendido entre el 1º de Julio y el 31 de Diciembre de este año:

Bancos	Yquique		Antofagasta		Valparaíso		Concepción		Valdivia		Puerto Aysén		Total	
	Redescuento	ady de letras	Redescuento	ady de letras	Redescuento	ady de letras	Redescuento	ady de letras	Redescuento	ady de letras	Redescuento	ady de letras	Redescuento	ady de letras
En millones de pesos.														
Banco Meridional Transatlántico			1,0		7,0	1,0	1,0		2,0				11,0	1,0
Banco de Concepción							2,0						2,0	
Banco de Chile	1,0		1,0		10,0	5,0	8,0		5,0				25,0	5,0
Banco de S. Edwards y Cia					3,0	1,0							3,0	1,0
Banco Español-Chile	1,0				10,0		8,0		5,0				24,0	
Banco Francés e Italiano					1,0								1,0	
Banco Germánico de la S. del S.					2,0								2,0	
Banco Italiano					3,0								3,0	
Banco de Londres y S. del S. ltds.	1,0		1,0		5,0	3,0	3,0	1,0			1,0	3,0	11,0	7,0
Banco de Blanquihue									0,5				0,5	
The National City Bank of N.Y.					5,0	2,0							5,0	2,0
Banco de Osorno y la Unión									5,0				5,0	
Banco de P. Nueva y Magallanes											1,0	0,2	1,0	0,2
<b>Totales</b>	<b>3,0</b>	<b>---</b>	<b>3,0</b>	<b>---</b>	<b>46,0</b>	<b>12,0</b>	<b>22,0</b>	<b>1,0</b>	<b>17,5</b>	<b>---</b>	<b>2,0</b>	<b>3,2</b>	<b>93,5</b>	<b>16,2</b>

Banco de España, Banco Hispánico Americano, etc.

Se dio lectura a un cable de fecha 4 de Julio, enviado desde San Sebastián por los Bancos de España, Hispánico Americano, Comercial de Barcelona, y Soler y Torne, con el siguiente tenor:



"La Banca Oficial y Privada de España recaba apoyo moral y solidari-  
 dad en protesta contra espoliación carteras depósitos clientelas por gobiernos ilustres"  
 "ta protesta es vacuación extranjero acto más reciente realizado Barcelona suvraim"  
 "doles Federal Reserve Bank al que vos hevos dirigido rogándoles retegua valores comig"  
 "nados mientras autoridades competentes no digan quienes pueden retirar. Spogaw este"  
 "ruego a Federal Reserve Bank en nombre y representación de la Banca oficial y de la"  
 "Privada adherida a la España-tacimal."

El señor Subercaseaux manifestó que deseaba consultar al Consejo la actitud que adoptaría el Banco fue-  
 te a la petición contenida en el cable leído. Agregó que no había sido posible obtener informaciones oficiales sobre los hechos de-  
 nunciados, pues nuestro gobierno no mantiene relaciones diplomáticas con el Gobierno de Burgos.

Los señores Directores resolvieron no acceder a la petición formulada por las Bancas españolas aludi-  
 dos teniendo presente que el carácter oficial y las funciones especiales que desempeña este Banco central lo inhabilitan de realizar  
 gestiones oficiales ante Bancos extranjeros en defensa de intereses de particulares.

bajo de crédito minero

Se leyó la nota de la Caja de Crédito Minero, N.º 00126, fechada hoy, en la cual solicita un tipo es-  
 pecial de interés para el descuento de letras originadas por la venta de minerales, giradas por los productores a cargo de  
 esa Institución. Expone que esas letras estarán siempre garantidas en un stock constante de minerales, mantenido  
 en las Agencias y en las plantas de Beneficio de la Institución, con fácil y seguro mercado en el extranjero.

El señor Subercaseaux expresó que, por su parte, no veía inconveniente para acceder a la solicitud  
 por la Caja, siempre que las letras cumplieran en los requisitos exigidos por la ley Orgánica del Banco y correspon-  
 dieran a operaciones efectivas.

El señor Saavedra opinó en igual sentido agregando que, a su juicio, debía concederse a la indus-  
 tria minera igual tipo de interés que el acordado a la industria agrícola en sesión reciente para operaciones simi-  
 lares.

En atención a las opiniones manifestadas, se acordó una tasa de 4% anual para el descuento de  
 letras a no más de 90 días, que cumplan con los requisitos de la ley Orgánica del Banco, y en las cuales interve-  
 ga la Caja de Crédito Minero.

Testamentaria Pelegino Caviola

El señor Gerente refirió que el Comité Ejecutivo, en sesión N.º 499, celebrada el 24 de Mayo ppdo.,  
 accedió a una solicitud de don Arturo Ruiz de Gamboa, representante de la testamentaria Pelegino Caviola, para  
 descontar letras giradas por los señores Fontaine y Salvo a su propia orden y aceptadas por dicha testamentaria, con el  
 objeto de pagar los derechos de intromisión que afectan a mercaderías de su propiedad que actualmente tiene deposti-  
 tadas en aduana. Dichas letras se garantizarían con piedad constituida sobre las mercaderías aludidas.

Doublet

Agregó el señor Gerente que la Oficina de Valparaíso, en carta N.º 6174, consultaba una nueva soli-  
 citud del señor Ruiz de Gamboa, en la cual proponía sustituir a los señores Fontaine y Salvo por alguna de las otras  
 firmas que indicaba.

Leída la carta aludida y estudiados los informes relativos a las nuevas firmas propuestas, se acor-  
 dó aceptar a los señores Hardy y Cía en sustitución de los señores Fontaine y Salvo.

Se levantó la sesión

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like "H. de...".